



BOLSA MEXICANA DE VALORES,
S.A.B. DE C.V.

AVISO DE CANJE

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma 255, Pisos 3 y 13
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500,
Ciudad de México, México.

Atención: Lic. Enrique Flores Torres
Gerente Ejercicio de Derechos.

Asunto: Aviso de canje de título que amparan los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra “DHIC 22B”

Ciudad de México, México, a 15 de junio del 2026

Jonatan Graham Canedo y Diego Xavier Avilés, en nombre y representación de **Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.** (la “**Emisora**” o “**DHC**” indistintamente), y hacemos referencia al: (i) programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (la “**Emisora**” o el “**Emisor**”) según el mismo fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**CNBV**”) mediante oficio 153/3426/2022 del 15 de noviembre de 2022 y cuyos certificados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “**RNV**”) bajo el No. 3477-4.15-2022-002 (el “**Programa**”), (ii) la emisión de certificados bursátiles (los “**Certificados Bursátiles**”) que cotizan con la clave de pizarra “DHIC 22B” la cual se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2022 (la “**Emisión**”) y (iii) la solicitud (la “**Solicitud**”) presentada ante la CNBV por la Emisora referente a la asamblea de tenedores (la “**Asamblea de Tenedores**”) que concluyó el 30 de abril de 2026 cuyas resoluciones fueron adoptadas por el 85.56% (ochenta y cinco punto cincuenta y seis por ciento) de los Certificados Bursátiles que se encuentran en circulación, en la que se aprobó por unanimidad de votos de los tenedores presentes, entre otros asuntos, lo siguiente: (a) modificar la Fecha de Vencimiento de la Emisión para que dicha fecha pueda ser extendida del 29 de mayo de 2026 hasta el 26 de mayo del 2028 (la “**Extensión a la Fecha de Vencimiento**”); (b) incrementar la Tasa de Interés Bruto Anual de TIIE de 28 días + 3.75% (tres punto setenta y cinco por ciento) a TIIE de Fondo + 7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento), (c) incluir, dentro de las Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor: (x) la obligación del Emisor de realizar pagos de principal de acuerdo al calendario de amortizaciones programado y (y) con motivo de lo señalado en el subinciso x) anterior, la obligación del Emisor a no pagar dividendos ni realizar cualquier tipo de distribución a sus Accionistas de Control hasta que se amorticen en su totalidad los Certificados Bursátiles; (d) modificar la sección de Amortización de

Principal en términos de lo señalado en el inciso (c) anterior, y (e) la modificación a los documentos de la Emisión con la finalidad de formalizar los puntos anteriores.

Con excepción de las modificaciones descritas en el presente Aviso de Canje, no existieron cambios en el resto de las características de los Certificados Bursátiles.

De conformidad con lo anterior, hacemos de su conocimiento que el día 23 de junio de 2026 se llevará a cabo el canje del título que ampara los Certificados Bursátiles, ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Sin más que agradecer su atención al presente, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

[Resto de la hoja en blanco sigue hoja de firmas]

Atentamente

Representante Legal

Firma: 

Nombre: Diego Xavier Avilés

Cargo: Representante Legal

Representante Legal

Firma: 

Nombre: Jonatan Graham Canedo

Cargo: Representante Legal

Emisor: DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.

[Esta hoja de firmas forma parte integral del Aviso de Canje de fecha 15 de junio de 2026 dirigido al S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.]